

VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 245

## JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE IGÜÑA

**CVE-2016-11159** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

La Entidad Local Menor de Santa Cruz de Igüña tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2016 tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de septiembre de 2016 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 213 de 2016 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

| CAP.                      | DENOMINACIÓN                            | EUROS     |
|---------------------------|-----------------------------------------|-----------|
| A- OPERACIONES CORRIENTES |                                         |           |
| 1                         | GASTOS DE PERSONAL                      | 0,00      |
| 2                         | GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 19.200,00 |
| 3                         | GASTOS FINANCIEROS                      | 0,00      |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 0,00      |
| B- OPERACIONES DE CAPITAL |                                         |           |
| 6                         | INVERSIONES REALES                      | 0,00      |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00      |
| 8                         | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00      |
| 9                         | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00      |
| TOTAL GASTOS              |                                         | 19.200,00 |

### ESTADO DE INGRESOS

| CAP.                      | DENOMINACIÓN                      | EUROS     |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------|
| A- OPERACIONES CORRIENTES |                                   |           |
| 1                         | IMPUESTOS DIRECTOS                | 0,00      |
| 2                         | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 0,00      |
| 3                         | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 0,00      |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 12.000,00 |
| 5                         | INGRESOS PATRIMONIALES            | 7.200,00  |
| B- OPERACIONES DE CAPITAL |                                   |           |
| 6                         | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00      |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 0,00      |
| 8                         | ACTIVOS FINANCIEROS               | 0,00      |
| 9                         | PASIVOS FINANCIEROS               | 0,00      |
| TOTAL INGRESOS            |                                   | 19.200,00 |

CVE-2016-11159

VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 245

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Iguña, 30 de noviembre de 2016.

La presidenta,

Verónica Mantecón González.

2016/11159

CVE-2016-11159